

49, inciso 3º de la Constitución de la República y vista la Ley N° 1683, sobre Naturalización, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a los esposos señor Julius Rosenberg y Adelaida Rothbart de Rosenberg, de las generales indicadas.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán la carta de manos del Gobernador Civil de la Provincia Libertador, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Este Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6130 que nombra a los señores Andrés Pastoriza, Lic. José A. Castellanos, Lic. Víctor Garrido y Manuel de Moya Alonso, Secretarios de Estado de Economía Nacional, del Tesoro y Crédito Público, del Trabajo, y de Agricultura, Pecuaria y Colonización, respectivamente.

G. O. N° 7028, del 19 de Noviembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6130.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1ro. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Andrés Pastoriza, queda nombrado Secretario de Estado de Economía Nacional.

Art. 2.— El Licenciado José A. Castellanos, queda nombrado Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.

Art. 3.— El Licenciado Víctor Garrido, queda nombrado Secretario de Estado del Trabajo.

Art. 4.— El señor Manuel de Moya Alonso, queda nombrado Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización.

Art. 5.— Dichos nombramientos serán efectivos el 15 de Noviembre en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 6131 que nombra a los señores Dr. Rafael Uribe Montás, Dr. Manuel Reyes Tineo, y Miguel Angel Rodríguez, Subsecretarios de Estado de lo Interior y Policía, y de Agricultura, Pecuaria y Colonización, respectivamente.— G. O. No 7028, del 19 de Noviembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6131.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 incisc 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Doctor Rafael Uribe Montás queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía, en lugar del señor Doctor José Angel Saviñón;

Art. 2.— El Doctor Manuel Reyes Tineo queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, en lugar del señor Lorenzo Alvarez;

Art. 3.— El señor Miguel Angel Rodríguez queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, en lugar del señor Tomás Hernández Franco.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 6132 que dispone adelantar en una hora todos los relojes del país.— G. O. No 7026, del 15 de Noviembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6132.

CONSIDERANDO: Que es conveniente dictar una medida temporal por efecto de la cual todas las actividades del país